



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 010-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 14 de enero de 2021.

VISTO: El FUT N° 4464 de fecha 16 de noviembre de 2020; Acta de designación de Jurado Evaluador, de fecha 04 de enero de 2021; Carta N° 003-2021-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 07 de enero de 2021, con registro N° 017 de fecha 11 de enero 2021 y Memorándum N° 008-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 11 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;



Que, mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional; donde el Art. 47° establece: "De acuerdo al artículo 45° inciso 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para obtener el título profesional en la UNAJMA se requiere del Grado Académico de Bachiller..."; Art. 69° determina: "El tema de la tesis es determinada por el tesista, en relación con las líneas de investigación de la Universidad y la Escuela correspondiente"; Art. 59° 60° indican: La tesis requiere de un asesor y coasesor, si así lo amerita el caso, a propuesta del tesista, será un docente ordinario o contratado de la UNAJMA que ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante la SUNEDU y para coasesor externo especifica docentes de otras universidades o profesionales especialistas del medio, designado por la Unidad de Investigación de la Facultad.; Art. 65° determina: "La Unidad de Investigación de la Facultad previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados, adscritos al departamento académico correspondiente a la escuela...";

Que, mediante FUT 4464 de fecha 16 de noviembre de 2020, la Bachiller: Medalith Glenda Vargas Hurtado, solicita inscripción, designación de asesor y jurado evaluador para el dictamen del proyecto de tesis;

Que, el 04 de enero de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz presidente de Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de FCE, remite a UI, el acta de sorteo de designación de Jurado Evaluador, integrado por: Dr. Joaquín Machaca Rejas, Presidente; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, Secretario; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, Vocal, para el dictamen del Proyecto de Investigación denominado: "Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del Sector Turismo, distrito de Andahuaylas, región Apurímac, 2020", presentado por la Bachiller: Medalith Glenda Vargas Hurtado;

Que, con Carta N° 003-2021-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 07 de enero de 2021, con registro N° 017 de fecha 11 de enero 2021, el Dr. William Gil Castro Paniagua, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad la inscripción del proyecto de investigación, designación de asesor y jurado evaluador;

Que, con memorándum N° 008-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 11 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 010-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 14 de enero de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inscripción del proyecto de tesis denominada: “*Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del Sector Turismo, distrito de Andahuaylas, región Apurímac, 2020*” presentado por la Bachiller: Medalith Glenda Vargas Hurtado, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al jurado evaluador integrado por Presidente, Dr. Joaquín Machaca Rejas; Secretario, Mgtr. Julio César Machaca Mamani; Vocal, Mgtr. Edwin Mescoco Cáceres.

ARTÍCULO TERCERO: NOMINAR la designación de Asesor al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, para cumplir con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)